



CONSTANCIA: Informo al señor Juez que el día 16 de junio de 2023, se recibió memorial por parte del secuestre, en el cual informa la entrega del inmueble y presenta informe final.

Calarcá, Quindío; 22 de noviembre de 2023

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. N° 63-130-4003-002-**2021-00041-00**

Int. 1383

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MARIA LIDA GRAJALES
DEMANDADO: LUZ AMALIA GIL IVAGON
ASUNTO: TRASLADO CUENTAS SECUESTRE

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, e inciso final del artículo 500 del Código General del Proceso, de la rendición de cuentas presentadas por el señor secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR, dentro del presente proceso, se dispone correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, para los fines que estimen pertinentes.-

Notifíquese este proveído a las partes, por estado y por correo electrónico a la demandante y su apoderado judicial a las direcciones marialidagrajales@gmail.com cesarojas915@gmail.com y ajelegalcolombia@gmail.com

NOTIFIQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 157
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd0804c440cbf3042fd18ceb1a00668511efd5f7f71ffb3830d87222c969c13**

Documento generado en 22/11/2023 03:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>